

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP</b>	Clave: 058-ES-TA-0050 Páginas: 15
---	--------------------------------------

**Expediente 058-CO-TA-2019-0002: Suministro e instalación de inclinómetros en el cajón del reactor de la C.N. Vandellós I.**

## ÍNDICE

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL**

PREPARADO: Javier Duran López	REVISADO: Nieves Martín Palomo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-----------------------------------	--	--	--

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 058-CO-TA-2019-0002

**Responsable técnico del Contrato:** Javier Duran López

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**1. Objeto**

Suministro e instalación de inclinómetros en el cajón del reactor de la C.N. Vandellós I.

**2. División en lotes**

No aplica

**3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas**

058-ES-TA-0048

**4. CPV**

3512510-7 Sensores

#### B. PRECIO

**1. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 80.050,00 €, que sumado a 16.810,50 € de IVA, hace un total de 96.860,50 €.

El coste del contrato será cargado a los conceptos presupuestarios:

- CV-TRABAJOS ADAPTACIÓN LATENCIA

**2. Distribución por anualidades**

2019	2020
66.050,00 €	14.000,00 €

**3. Posibilidad de Modificación:**

No

**4. Valor estimado del contrato**

Teniendo en cuenta que no existen modificaciones ni prorrogas, el valor estimado del contrato es 80.050,00 € (IVA no incluido).

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

**5. Revisión de precios:**

No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

**1. Lugar**

Instalación Vandellós I, ubicada en la Carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona). Dado que la instalación se tiene que hacer en el cajón del reactor, el cual está en las instalaciones de Vandellós I.

**2. Plazo de ejecución**

4 meses

**3. Prórroga/s**

No

**4. Fecha estimada de inicio**

Octubre de 2019

D. PROCEDIMIENTO

**1. Forma de tramitación**

Ordinaria

**2. Limitación en el número de lotes:**

No aplica

**3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido:**

Esta licitación consta de 3 archivos electrónicos:

- i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- ii. Archivo electrónico B: Proposición de criterios dependientes de un juicio de valor.
- iii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. Especialmente, en el archivo electrónico A no podrá figurar ningún documento que deba figurar en el archivo electrónico B y archivo electrónico C, ni en el archivo electrónico B ningún documento que deba figurar en el archivo electrónico C.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No aplica

**2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No procede

**3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?**

No

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0050	0	Junio 2019	4

### **Solvencia económica y financiera**

#### **4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**

80.000,00 €, El volumen de negocio, para la solvencia económica y financiera, en el ámbito del presente contrato se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### **5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**

No procede

#### **6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales:**

No

#### **7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:**

No procede

### **Solvencia técnica y profesional**

#### **8. Solvencia técnica o profesional**

1. Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, al menos uno de los cuales sea superior a 60.000 euros. Se acreditarán mediante certificados o declaraciones de las entidades públicas o privadas que los recibieron, que acrediten la realización de la prestación.

2. Medios personales.

2.1. Acreditación de la cualificación y experiencia del responsable del diseño del sistema y de la supervisión del montaje y las pruebas de puesta en servicio del sistema, según los siguientes requisitos mínimos:

- Titulación universitaria: licenciatura, diplomatura o grado en ciencias, ingeniería o arquitectura.
- 3 años de experiencia en labores de responsabilidad (Dirección de equipos de trabajo o jefatura de Obra) en trabajos de ingeniería de instrumentación y control.

2.2. Acreditación de la cualificación y experiencia del instructor que impartirá la formación requerida, según los siguientes requisitos mínimos:

- Titulación universitaria: licenciatura, diplomatura o grado en ciencias, ingeniería o arquitectura.
- 3 años de experiencia en trabajos de puesta en servicio y mantenimiento de sistemas de instrumentación y control.

La cualificación y experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 89.1 h) de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica o profesional mediante los puntos 8.2.1 y 8.2.2.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0050	0	Junio 2019	5

## 9. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

- El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:
- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

## F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

En el archivo electrónico B se incluirá una memoria técnica con una extensión que no superará las 20 páginas, formato A-4, a una cara, en la que se describirá, al menos, lo siguiente:

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 1. INGENIERÍA DE DISEÑO DE DETALLE Y SOLUCIONES TÉCNICAS.

- Descripción y listado de los equipos/componentes (fabricante, modelo, memoria, catálogos, etc.), materiales y servicios ofertados.
- Justificación de la idoneidad del nuevo sistema en función de las condiciones específicas del edificio, estructuras existentes, etc.
- Planos preliminares de disposición física de equipos y esquemas unifilares preliminares de los sistemas y circuitos (descripción, diagramas, etc.).
- Relación de procedimientos técnicos específicos a presentar en relación con las actividades a desarrollar.

## 2. FORMACIÓN.

- Descripción del plan de formación previsto.
- Materias a impartir, indicando número de horas teóricas y prácticas.
- Relación de documentación específica a entregar.

## G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

No aplica

### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No

## H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

### 2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor)

25 puntos

#### Criterios y subcriterios primera fase

#### 1. Ingeniería del diseño de detalle y soluciones técnicas. (Hasta un máximo de 20 puntos)

Se asignarán hasta un máximo de 20 puntos según los siguientes subcriterios:

1.1. Descripción y listado de los equipos/componentes. (Hasta 6 puntos): Se valorará la descripción detallada indicando las características técnicas de los equipos y componentes proyectados.

1.2. Planos preliminares de disposición física de equipos y esquemas unifilares de los sistemas y circuitos. (Hasta 6 puntos): Se valorará la calidad técnica y el grado de detalle de los planos preliminares aportados.

1.3. Informe justificativo de la idoneidad del sistema. (Hasta 8 puntos): Se valorará la descripción detallada y la calidad técnica de la solución planteada, así como la completa justificación de la idoneidad del nuevo sistema a implementar, teniendo en consideración las condiciones específicas del edificio, considerando las estructuras o elementos que pudieran interferir en la transmisión de señales inalámbricas y sus posibles puntos de mejora.

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Formación. (Hasta un máximo de 5 puntos)

Se valorará la descripción detallada del plan de formación.

**3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)**

75 puntos

**Puntuación máxima criterios distintos al precio**

No procede

**Puntuación máxima oferta económica**

75 puntos, a la oferta más baja, al resto de licitadores se les aplicara la formula indicada en el pliego.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

- 1. Constitución de garantía:** *SÍ*
- 2. Garantía complementaria:** *NO*
- 3. Periodo de garantía:** 12 mes

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El adjudicatario será el responsable de la gestión de los residuos generados durante los trabajos realizados en el interior de la instalación, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

- A la finalización de las pruebas de puesta en servicio, deberá emitir un informe de resultados que demuestren el correcto funcionamiento del nuevo sistema de instrumentación.

K. SUBCONTRATACIÓN:

Las tareas objeto del contrato que se consideran críticas son las siguientes:

1. El desarrollo y elaboración del diseño e ingeniería de detalle de este suministro.
2. La supervisión del montaje, inspecciones, pruebas en campo y puesta en servicio del nuevo sistema de instrumentación.
3. La formación del personal de ENRESA para operación, mantenimiento y revisión del sistema, incluido preparación del manual de operación.

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas

M. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará una vez aprobado por ENRESA la certificación correspondiente según los siguientes hitos:

1. Elaboración de la documentación de ingeniería de diseño  
Se efectuará el pago del 10 % del precio una vez entregada y aprobada dicha documentación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0050	0	Junio 2019	8

2. Suministro e instalación de inclinómetros biaxiales

Se efectuará el pago del 25 % del precio cuando se acredite la compra de los equipos y un 25 % del precio cuando queden completamente instalados.

3. Suministro e instalación del equipamiento adicional

Se efectuará el pago del 25 % una vez se haya instalado el resto de equipamiento proyectado (equipo de adquisición de datos, cajas de registro, etc.)

4. Realización de pruebas, puesta en servicio y formación

Se efectuará el pago del 15 % del precio una vez entregado y aprobado el Informe de Resultados correspondiente, así como la documentación final, y entregado la acreditación de haber impartido la formación requerida al personal de ENRESA.

**NOTA:** Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Observaciones:** Podrá realizarse una visita a la instalación solicitándose previamente a la siguiente dirección de correo electrónico [jdul@enresa.es](mailto:jdul@enresa.es)

**AVISO:** Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.

2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

4.- Además de los certificados favorables de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Además de los certificados favorables de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:  
(\* Marcar lo que proceda)  
 Está inscrita en el ROLECE  
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:  
(\* Marcar lo que proceda)  
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas  
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. En concreto:

Un responsable del diseño del sistema y de la supervisión del montaje y las pruebas de puesta en servicio del sistema, según los siguientes requisitos mínimos:

- Titulación universitaria: licenciatura, diplomatura o grado en ciencias, ingeniería o arquitectura.
- 3 años de experiencia en labores de responsabilidad (Dirección de equipos de trabajo o jefatura de Obra) en trabajos de ingeniería de instrumentación y control.

Un instructor que impartirá la formación requerida, según los siguientes requisitos mínimos:

- Titulación universitaria: licenciatura, diplomatura o grado en ciencias, ingeniería o arquitectura.
- 3 años de experiencia en trabajos de puesta en servicio y mantenimiento de sistemas de instrumentación y control.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 6**  
**MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

NO aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-TA-0050	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 7**  
**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD.....  
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA